



874487

BUIN, 29 ENE 2025

DECRETO ALC N° 319 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 40/2025 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Diciembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 288 de fecha 27 de enero de 2025, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administradora Municipal Subrogante, doña Nancy Viviana Vargas Sandoval, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal. a contar del 27 enero AL 09 de febrero de 2025.

2.- El Memo N° 2420 del 28 de noviembre de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Víctor M. Silva Silva, por viajes en Apoyo al traslado por actividades de programas municipales, a otras comunas durante el mes de Diciembre de 2024.

3.- El Decreto ALC. 89 del 10 de enero de 2025, que autoriza Comisión de Servicios al funcionario don Víctor Mauricio Silva Silva, por viajes autorizados a comunas fuera de la R.M. durante el mes de Diciembre 2024.

4.- El error involuntario al confeccionar el Dº ALC. 89, en el sentido que en el Punto N° 2, *no se indica la fecha 09 de diciembre de 2024*, para cancelar el viático que corresponde.

DECRETO

Modifíquese el Decreto ALC. N° 89 del 10 de enero de 2025, que nombra en Comisión de Servicios al funcionario don **VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA**, Cedula de Identidad N° **11.979.627 -k**, Conductor y labores auxiliares, Grado 14° - Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viajes autorizados durante el mes de Diciembre de 2024, en el sentido que:

DONDE DICE:

2.- Páguese al funcionario don VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA, el viático sin pernoctar por los días 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12 y 13 de Diciembre de 2024, según lo descrito en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.

DEBE DECIR:

2.- Páguese al funcionario don VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA, el viático sin pernoctar por los **días 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12 y 13** de Diciembre de 2024, según lo descrito en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NVVS/GMG/PCJ/RVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Contabilidad
- Recursos Humanos



ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
Por Orden del señor Alcalde.



RECURSOS HUMANOS

BUIN, 10 ENE 2025

DECRETO ALC N° 89 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 40/2025 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Diciembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 2420 del 28 de noviembre de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Víctor M. Silva Silva, por viajes en Apoyo al traslado por actividades de programas municipales, a otras comunas durante el mes de Diciembre de 2024.

3.- La resolución del Alcalde Subrogante.

4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 13/01/2025, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Nómbrese en Comisión de Servicios al funcionario don **VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA**, Cedula de Identidad N° **11.979.627 -k**, Conductor y labores auxiliares, Grado 14º - Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viajes autorizados de acuerdo a la siguiente descripción:

- **Comuna de San Bernardo /Región Metropolitana**, el día **LUNES 02 de DICIEMBRE de 2024**; ACTIVIDAD: *Apoyo Programa Adulto Mayor, Viaje a Delegación Presidencial Provincial del Maipo – San Bernardo.*
- **Comuna de Navidad /Región de B. O'Higgins**, el día **MARTES 03 de DICIEMBRE de 2024**; ACTIVIDAD: *Apoyo Programa Adulto Mayor.*
- **Comuna de Cartagena, San Antonio /Región de Valparaíso**; el día **MIÉRCOLES 04 de DICIEMBRE de 2024**; ACTIVIDAD: *Apoyo Programa Comunicaciones.*
- **Comuna de Navidad /Región de B. O'Higgins**, el día **JUEVES 05 de DICIEMBRE de 2024**; ACTIVIDAD: *Apoyo Programa Adulto Mayor.*
- **Comuna de Coltauco /Región B. O'Higgins**, el día **VIERNES 06 de DICIEMBRE de 2024**; ACTIVIDAD: *Apoyo Programa Adulto Mayor.*
- **Comuna de Coltauco /Región B. O'Higgins**, el día **SÁBADO 07 de DICIEMBRE de 2024**; ACTIVIDAD: *Apoyo Club Adulto Mayor, Prov. N° 15270.*
- **Comuna de San Francisco Mostazal /Región de B. O'Higgins**, el día **LUNES 09 de DICIEMBRE de 2024**; ACTIVIDAD: *Apoyo Programa Turismo.*

2/..

Senor. // Adm. Ruta. Fecha 16

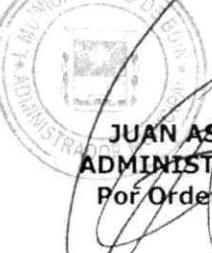


RECURSOS HUMANOS

- ✓ **Comuna de Coltauco /Región B. O'Higgins**, el día **MARTES 10 de DICIEMBRE de 2024**; ACTIVIDAD: *Apoyo Programa Adulto Mayor.*
- ✓ **Comuna de Doñihue /Región de B. O'Higgins**, el día **MIÉRCOLES 11 de DICIEMBRE de 2024**; ACTIVIDAD: *Apoyo programa Comunicaciones.*
- ✓ **Comuna de Coltauco /Región B. O'Higgins**, el día **JUEVES 12 de DICIEMBRE de 2024**; ACTIVIDAD: *Apoyo Programa Adulto Mayor.*
- ✓ **Comuna de Cartagena, San Antonio /Región de Valparaíso**; el día **VIERNES 13 de DICIEMBRE de 2024**; ACTIVIDAD: *Apoyo Programa Comunicaciones.*

2.- Páguese al funcionario don VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA, el viático sin pernoctar por los **días 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12 y 13 de Diciembre de 2024**, según lo descrito en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.


MUNICIPALIDAD DE BUIÑ
* SECRETARÍA MUNICIPAL
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JAA/GMG/VVS/FNC/ams
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Contabilidad
- Recursos Humanos